REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
(*Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*
Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya
Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2022-00777 00

Teniendo en cuenta que la anterior demanda reúne los requisitos, el Juzgado DISPONE:

ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA VERBAL (PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE HIPOTECA) de los señores **BLANCA LILIA OROZCO DE TOLOSA y ALEJO TOLOSA QUIROGA** contra el señor **ALCIDES BENITEZ CUBIDES**.

Córrase traslado a la parte demandada por el término de 10 días.

A la presente demanda désele el trámite previsto para el proceso VERBAL (artículo 368 a 373 del Código General del Proceso).

Surtir la notificación al tenor de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 290 y subsiguientes ibídem.

Se reconoce personería a la abogada **MARITZA TORRES CAMPO**, como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día veintitrés (23) de agosto de 2022
Por anotación en estado Nº **95** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7ad65813658cbf1c9c3307950aca95a420507cb3225ff7177b5d198b2f55691**

Documento generado en 22/08/2022 03:12:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica